

Guayaquil, abril 21 de 1997

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
REGISTRO DE EMPRESAS

1997 ABR 23 AM 11:49

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS - GUAYAQUIL
Ciudad.-

RECIBIDO

Señor Intendente:

Me dirijo a usted, señor Intendente, con la finalidad de comunicarle que en la Junta Universal de socios celebrada en esta ciudad el día 24 de marzo de 1997, se decidió por unanimidad, autorizar la sesión, a mi favor, del total de las participaciones (200) que el señor SOUNG HO JUNG SAH tenía en la compañía MANUFATORÍA DAEKA CIA. LTDA; con lo que el cuadro de socios queda de la siguiente manera:

compañía DAE KWANG IND. CIA. LTDA.	32.000 participaciones
Sr. CHI JEONG NAM	8.000 participaciones

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


CHI JEONG NAM

**PRESIDENTE - GERENTE GENERAL
DAEKA CIA. LTDA.**

adj: escritura de cesión

2
24/4/97
28825

OK
25/4/97


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA MANUFACTORIA DAEKA CIA.
LTDA. QUE FORMULA EL SEÑOR SOUNG HO
JUNG SAH A FAVOR DEL SEÑOR CHI
JEONG NAM.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, treinta i
uno de Marzo de mil novecientos noventa i siete, ante
el ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario
Titular TRIGESIMO, de este cantón, comparece: Por una
parte, el señor SOUNG HO JUNG SAH, ingeniero
metalúrgico, casado con la señora KYUNG AE CHO,
ejecutiva, ambos por sus propios derechos; y, por otra
parte, el señor CHI JEONG NAM, casado, ejecutivo, por
sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores
de edad, coreanos, domiciliados en esta ciudad,
capaces para obligarse y contratar a quienes de
conocerlos doy fé.- Bien instruidos en el objeto y
resultados de esta escritura de Cesión de
Participaciones, a la que proceden como queda
expresado; y, con amplia y entera libertad para su
otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:
"SEÑOR NOTARIO: En el libro de escrituras públicas a
su cargo, sírvase insertar una de cesión de
participaciones de la compañía MANUFACTORIA DAEKA CIA.
LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

Piero Gaston Aycart Vincenzini
Abogado
CANTÓN GUAYAQUIL

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte el señor SOUNG HO JUNG SAH, mayor de edad, de nacionalidad coreana, de profesión ingeniero metalúrgico, casado con la señora KYUNG AE CHO, a quienes para los efectos de esta escritura se lo podrá llamar LOS CEDENTES; y, por otra parte CHI JEONG NAM, mayor de edad, de nacionalidad coreana, de estado civil casado y de profesión ejecutivo, a quien para los efectos de esta escritura se lo llamará EL CESIONARIO.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía DAEKA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo Gonzalez, el diez de noviembre de mil novecientos noventa i cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mencionado cantón, el once del mismo mes y año. La Junta Universal de Socios efectuada el veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa i siete, resolvió por unanimidad del capital social autorizar la transferencia de las participaciones del señor SOUNG HO JUNG SAH, a favor del señor CHI JEONG NAM.

TERCERA: TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes expuestos LOS CEDENTES, transfiere a favor de EL CESIONARIO, por valor recibido, todas las participaciones que posee en el capital social de la compañía MANUFACTURIA DAEKA CIA. LTDA., esto es doscientas participaciones de diez mil sucres cada una.

CUARTA: Sírvase señor Notario, agregar las demás cláusulas necesarias para la total validez de esta

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"MANUFACTURÍA DAEKA CIA. LTDA." CELEBRADA EL 24 DE
MARZO DE 1997.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete a las 16H00, en las oficinas de la compañía situadas en el kilómetro cuatro y medio de la vía a Daule, se reúne la Junta Universal de socios de la compañía "Manufacturía Daeka Cia. Ltda.". La compañía DAE KWANG IND. CIA. LTDA., propietaria de 32.000 participaciones de diez mil sucres cada una, representada por el señor CHI JEONG NAM; el señor CHI JEONG NAM, por sus propios derechos, propietario de 7.800 participaciones de diez mil sucres cada una y el señor SOUNG HO JUNG SAH, propietario de 200 participaciones de diez mil sucres cada una. Se deja constancia que está representado la totalidad del capital social de la compañía que asciende a CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES.- Los socios deciden instalarse en Junta Universal, según lo estatuido en el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar, como orden del día lo siguiente: A) Autorización al socio SounG Ho Jung Ha para que transfiera el total de sus participaciones en el capital social al señor Chi Jeong Nam y, B) Designación del nuevo Presidente de la compañía; el orden del día es aceptado por todos los socios concurrentes.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que el Presidente declara legalmente instalada la Junta Universal y abierta las deliberaciones.- Solicita y se le concede la palabra al socio SounG Ho Jung Sah, manifestando su deseo de ceder todas sus participaciones sociales a

favor del señor Chi Jeong Nam, razón por la que solicita la autorización establecida en el Art. 115 de la Ley de Compañías.- Luego de las correspondientes deliberaciones, la sala resuelve por unanimidad otorgar la autorización señalada en el Art. 115 de la Ley de Compañías, para que el señor Soung Ho Jung Sah ceda sus participaciones.- Se pasa a la designación del Presidente de la compañía; el señor Soung Ho Jung Sah mociona al señor CHI JEONG NAM; sin haber otro candidato, la Junta lo designa, por unanimidad, como Presidente de la compañía, en reemplazo del señor SOUNG HO JUNG SAH, nombramiento que el señor CHI JEONG NAM, acepta sin reticencias.

Sin haber otro asunto que tratar, se acordó un receso para la redacción del acta de la preente sesión, redactada y leída que fue, se la aprobó, para constancia de lo cual firman los concurrentes a continuación.-


DAE KWANG IND. CIA. LTDA.

REPRESENTADA POR EL SEÑOR CHI JEONG NAM


SOUNG HO JUNG SAH
SOCIO PRESIDENTE


CHI JEONG NAM
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Marzo 19 de 1997

Señores

MANUFACTURÍA DAEKA CIA. LTDA.

Ciudad.-

DE mis consideraciones:

Por medio de la presente, autorizo a mi cónyuge, señor SOUNG HO JUNG SAH, para que transfiera la totalidad de las participaciones sociales que poseemos a la fecha en la compañía MANUFACTURÍA DAEKA CIA. LTDA., a favor del señor CHI JEONG NAM.

Les expreso mis anticipados agradecimientos por la atención que den a la presente, al tiempo que les reitero mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,


KYUNG AE CHO

Pasaporte No.

Abg.
PIERO G. AYCAZ VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 escritura. firma) Abogada Siria A. de Hurtado.
2 Registro Número cuatro mil quinientos noventa i tres.-
3 " HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
4 PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.-
5 Léida esta escritura de principio a fin, por mí el
6 Notario en alta voz, a los otorgantes, éstos la
7 aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo. Doy

8 fe.-

11 SR. SUNG HO JUNG SAH
12 C.I.No.091327747-1

14 SR. CHI JEONG NAM
15 C.I.No.091848844-6

13 NOTARIO

16 SRA. KYUNG AE CHO
17 C.I.No.091440907-2

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de
cesión de participaciones de la COMPAÑIA MANUFACTORIA
DAEKA CIA. LTDA. que formula el señor SOUNG HO JUNG SAH
a favor del señor CHI JEONG NAM, que sello y firmo en
la ciudad de Guayaquil, el siete de abril de mil
novecientos noventa i siete.-



[Handwritten Signature]
do Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
ANTON GUAYAQUIL